ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No 007 DE 2026 CONTRATACION INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS DESEO PARA TODAS SEDES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES LA I.E.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial el Acuerdo No. 006 del 26 de septiembre de 2023 Manual de Contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :	CAMPOALEGRE – HUILA, 30 DE ABRIL DE 2026
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	ALBERTO CUENCA CHARRY
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA
1.4. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
1.5. MODALIDAD DE CONTRATO:	INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 20 SMLV

2. DESCRIPCION FINANCIERA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000) MCTE** Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa y contratos cotizados a nivel municipal.

2.1. DESCRIPCIÓN

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
Artículos de aseo y Elementos de bioseguridad	2.1.2.02.01.003.06	$ 7.200.000	Gratuidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 008 del 30 de abril de 2026, rubro mantenimiento del establecimiento por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 7.200.000)**, con cargo al presupuesto de 2026, rubro Artículos de aseo y Elementos de bioseguridad artículo 2.1.2.02.01.003.06 fuente Recursos Gratuidad. $5.299.608, Departamento $600.000 Superávit $1.300.392

2.2. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.3. FORMA DE PAGO: La entidad realizará un pago. Previa, presentación de la cuenta de cobro o factura, entrega de los materiales solicitados en la presente invitación informe de los suministros entregados y firma de actas final y de liquidación

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **Institución Educativa LA VEGA de Campoalegre Huila**, necesita realizar una serie compras de artículos de aseo y elementos de bioseguridad, necesarios para mantener los ambientes escolares en condiciones óptimos de salubridad en beneficio de la población escolar, en cumplimiento de lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que suministre dichos materiales de experiencia reconocida en lo regional.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE ASEO PARA LAS TRECE (13) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA UTILIZAR DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA DEL 2026 Y LA COMPRA DE BOTIQUINES EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE DOTACION DE PRIMEROS AUXILIOS

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR.UNIT	VR TORAL
1	90	Jabon polvo por kilo	8.100	729.000
2	90	Escoba suave maxipalma	12.000	1.080.000
3	90	Trapeador de hilo de 400 grs	13.000	1.170.000
4	30	Recogedor plastico	7.500	225.000
5	30	Cepillo de baño con base	7.950	238.500
6	42	Bolsa para basura jumbo por paquet	4.550	191.100
7	12	Guantes talla 8 y 9	8.300	99.600
8	20	Baldes plastico de 12 litros	12.500	250.000
9	15	Papelera de pedal para baño	32.500	487.500
10	35	limpido por galon	9.700	339.500
11	35	limpiador ambientador para piso	15.200	532.000
12	20	Jabon Rey en barra	3.500	70.000
13	14	Paca de papel higienico por 12 rollos	24.500	343.000
14	6	Raid Mata zancudos	25.000	150.000
15	6	Ambientador en aerosol	17.000	102.000
16	13	Botiquin maletin insumo esenciales	90.000	1.170.000
17	6	Alcohol antiseptico 200 ml	3.800	22.800
		SUB TOTAL		**7.200.000**

4. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son: La persona o empresa proponente debe tener conocimiento y experiencia certificada en la realización de los suministros objeto de la contratación a realizarse

4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Rendir y elaborar los informes de los trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Realizar los trabajos previstos en el objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Hacer buen uso del anticipo
- Adquirir póliza del buen uso del anticipo y cumplimiento
-

4.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo máximo de 5 días. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de noviembre de 2026; de tal forma que si llegado dicha fecha y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa LA VEGA del municipio de CAMPOALEGRE - Huila, a través de **ALBERTO CUENCA CHARRY** Pagador, quien deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

9. INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

ALBERTO CUENCA CHARRY
Auxiliar Administrativo / Pagador